



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

060/17

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 JUN 2017

VISTO:

El pedido de equivalencia en las asignaturas Biología, Biofísica y Anatomía y Fisiología Humana I, efectuado por la alumna Aimé Elizabeth Calcina – M.U. N° 01167, perteneciente a la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 017/17 - F.C.S. Y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna citada, rindió y aprobó los contenidos de las asignaturas Biofísica, Química y Anatomía y Fisiología I, en la Carrera Licenciatura en Nutrición, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que obran en expediente, informes de los docentes responsables de las asignaturas Biofísica y Anatomía y Fisiología Humana I de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia.

Que la solicitante dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 102/08 - C.D. F.C.S. – Reglamento de Solicitud de Equivalencias de Materias.

Que en las presentes actuaciones, tomó intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del día 01 de junio de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total en las asignaturas “Biofísica” y “Anatomía y Fisiología Humana I”, a la alumna Aimé Elizabeth Calcina – M.U. N° 01167, perteneciente a la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia parcial en la asignatura “Biología”, debiendo la alumna presentar examen de las unidades N° 6, 7 y 8 del Programa Analítico vigente.

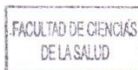
ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



ES COPIA FIEL



Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

060-18
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 JUN 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Licenciada en Nutrición Priscila Natalia Carosella, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 22 y hasta el 29 de junio de 2018, ambas fechas inclusive, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 030/18 - F.C.S.

Que la solicitud de referencia se encuadra en el Artículo 49° - Apartado II - Inc. b) del Decreto N° 1246/15.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del día 07 de junio de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Licenciada en Nutrición Priscila Natalia Carosella - D.N.I. N° 34.783.086, conforme al Artículo 49° - Apartado II - Inc. b) del Decreto N° 1246/15, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Licenciatura en Nutrición, a partir del día 22 y hasta el 29 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Licenciada en Nutrición Priscila Natalia Carosella, del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD